

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2022), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2019-00610-00**, informando que se practicó la liquidación de costas, sin que se presentara objeción. Sírvasse proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario.

AUTO S -

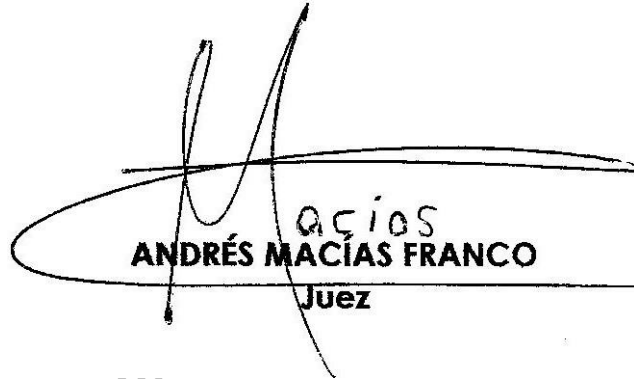
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

- 1. IMPARTIR** aprobación a la precitada liquidación de costas.
- 2. ARCHÍVENSE** las presentes diligencias previas desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez